

SAXO BANK PODER DE REPRESENTACIÓN

Nombre

Domicilio

Ciudad y código postal

País

Pasaporte n.º / CIF

Número de cuenta

(en adelante "el Mandante")

por la presente otorga poder de representación a

Nombre

Domicilio

Ciudad y código postal

País

Correo electrónico

Teléfono

Pasaporte n.º / CIF

(en adelante "el Apoderado")

para que pueda llevar a cabo todas las transacciones y actos jurídicos que se contemplan en las Condiciones Generales de Saxo Bank A/S ("Saxo Bank") y demás cláusulas comerciales acordadas con Saxo Bank que rijan la relación con el cliente, como si fueran realizadas por el propio Mandante.

El Mandante entiende y acepta que

1. Saxo Bank puede aceptar del Apoderado, sin ningún requisito adicional, cualquier orden de compraventa de valores, derivados, divisas y demás bienes de la/s cuenta/s del Mandante, ya sea con depósito de garantía o de cualquier otra forma.
2. Saxo Bank podrá aceptar del Apoderado, sin ningún requisito adicional, cualquier orden de transferencia de fondos para abonar o adeudar en la/s cuenta/s del Mandante.
3. Saxo Bank no asumirá ninguna responsabilidad ante el Mandante por haber seguido las instrucciones del Apoderado.
4. Saxo Bank A/S no estará obligado a supervisar ni conocer o revisar las prácticas comerciales, transferencias o demás actos del Apoderado.
5. Saxo Bank está autorizado a revelar toda la información referente a la cuenta al Apoderado y, por ejemplo, a enviarle una copia de todos y cada uno de los justificantes de transacción, estados de cuentas, etc.
6. Saxo Bank puede ofrecer servicios de transacciones en línea de conformidad con las instrucciones del Apoderado y, por lo tanto, permitirle realizar transacciones en nombre del Mandante a través de cualquiera de los sistemas que Saxo Bank gestiona en internet.

Este poder de representación seguirá vigente hasta que el Mandante lo rescinda por escrito y Saxo Bank así lo confirme también por escrito. Este poder de representación se regirá y se interpretará de conformidad con la legislación danesa. Las Partes aceptan de forma irrevocable la competencia exclusiva de los tribunales de Dinamarca para dirimir toda disputa.

Fecha y lugar:

El Mandante

El Apoderado